



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

005

Ushuaia, 06 FEB. 2024

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-6381/2024, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de la Compra de
artículos de refacción y herramientas para el mantenimiento de los baños ubicados en el refugio
“cauquén” perteneciente al Gobierno de la Provincia, destinado a la Secretaria de Abordaje y
Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; por la suma de PESOS
SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 82/100 CENTAVOS
(\$722.960,82).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las
ofertas obrante a orden 47, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa
N°006/2024 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (IMCOM), C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un
monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 82/100 CENTAVOS
(\$147.032,82), en los renglones N° 1, N° 7, N°8, N°13, N°16 y N°20 por ajustarse a lo requerido,
por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Asimismo a la firma
BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO (CASA ZEILA), C.U.I.T. N°
20-11615185-6, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$575.928,00), en los renglones N°2,
N°3, N°4, N°5, N°6, N°9, N°10, N°11, N°12, N°17, N°18, N°19, N°21 y N°22 por ajustarse a lo
requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que por lo mencionado precedentemente y por la Evaluación obrante a orden N°
47, corresponde declarar fracasado el renglón N°14, N°15 y N°23 de la contratación Directa N°
06/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23
y N° 565/23 – Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 58/2021 y N° 17/2021 Anexo I, Cap. I

M.J.G.
P.D
✓

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

“2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional 1994”

...//2

Contratación Directa punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 006/2024 en concepto de Compra de artículos de refacción y herramientas para el mantenimiento de los baños ubicados en el refugio “cauquén” perteneciente al Gobierno de la Provincia, destinado a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (IMCOM) , C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 82/100 CENTAVOS (\$147.032,82) en los renglones N°1, N°7, N°8, N°13, N°16 y N°20; y a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO (CASA ZEILA), C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$575.928,00), en los renglones N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°9, N°10, N°11, N°12, N°17, N°18, N°19, N°21 y N°22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar Fracasado el renglón N°14, N°15 y N°23 de la contratación Directa N° 06/24. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria CJUO 1.4.26, U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N°

005

/2024.-

M.J.G.
P.D
✓


Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.